



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**FUENLABRADA**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la parcela 14.3 del PPII-2 “El Vivero”, presentado por “Equipo Solar XXIV, Sociedad Limitada”.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El presente acuerdo agota la vía administrativa y contra este podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Asimismo, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Fuenlabrada, a 18 de julio de 2016.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/30.816/16)

